

el de D. Alfonso Sevilla Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de servicios auxiliares del calzado, con emplazamiento en Polígono la Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 31 de Enero de 1990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de licencia para apertura de una Cafetería* V.B.82

Don Víctor Galán Martín, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de una Cafetería, en la planta baja del inmueble número 4 de la calle Margubete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para instalar un taller de metalistería* V.B.79

Por D. Benito Benito Alfaro, se ha solicitado licencia para establecer la Industria de "Taller de Metalistería", con emplazamiento en el Polígono 20, parcelas 356 y 357.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 1 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para construir viviendas junto al río Tirón en Cihuri* V.B.84

D. Eladio Doncel Moras ha solicitado autorización para construir, un grupo de viviendas en zona de policía, margen izquierda, del río Tirón, entre los dos puentes de Cihuri, en el término municipal de Cihuri (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la

Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de Enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para realizar una corta de árboles en Calahorra* V.B.85

D. José Luis Lacarra Hernández, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Resa"  
Municipio: Calahorra (La Rioja)  
Río: Ebro  
Volumen total de madera: 40 m3  
Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de Enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para abrir un pozo en Bañares* V.B.86

D. Lucio Rojo Sáenz, proyecta abrir un pozo en la huerta de su propiedad, sita en paraje "La Salceda" del pueblo de Bañares del término municipal de Bañares, provincia de La Rioja, cuyas aguas serán destinadas a riego de una superficie de 3.800 m2.

Que dicho pozo tendrá una sección circular de 1 mts. de diámetro y profundidad de 7 mts., extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo elevador compuesto por una bomba Wright de 18 C.V. de potencia, con un volumen total anual extraído de 5.800 m2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 31 de Enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.5

Solicitada en esta Caja duplicados de la Libreta de Ahorro Ordinario número 9-68.330.132-0 de Logroño; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo nº 500102: 500273; y 500.281 de Alesanco; 060.6122.000570-3; y 203.743,

de Autol; 17-135-862 de Briones; 18.177.446 de Calahorra; 68-37.009, de Logroño; y 040.500470 de Nájera; se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nueva Libreta de Ahorro, y Bonos a Plazo Fijo a favor de sus titulares.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105